

Información de Trámite

Nombre Trámite	APLICACIÓN DEL BENEFICIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Institución	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OTAVALO
Descripción	Consiste en la aplicación del beneficio establecido en la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad, mediante el cual las personas con discapacidad, acceden a una rebaja del cincuenta por ciento (50 %) en el valor del consumo del servicio de agua potable, aplicable a un único medidor, siempre que el contrato de suministro se encuentre a nombre del beneficiario y este habite en el inmueble, conforme a la normativa legal vigente y a los procedimientos internos de la EMAPAO-EP.
¿A quién está dirigido?	<ul style="list-style-type: none">Las personas con discapacidad que se encuentren en el territorio ecuatoriano y aquellas ecuatorianas y ecuatorianos que se encuentren en el exterior, en lo que sea aplicable.Las personas en calidad de sustitutas directas.Las personas en calidad de sustitutas por solidaridad humana.Las personas en calidad de cuidadoras.Las personas jurídicas públicas y privadas sin fines de lucro dedicadas a la atención y cuidado de personas con discapacidad, acreditadas por la autoridad competente.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Aplicación del Beneficio de Exoneración para Personas con Discapacidad.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Formulario de Solicitud de Beneficio.
- Original de cédula de ciudadanía o documentos de identidad
- Certificado de no adeudar a la EMAPAO-EP.
- Comprobante del último pago del servicio de agua potable.

Requisitos Específicos:

Ninguno

¿Cómo hago el trámite?

1. Descargar de la página web **emapao.gob.ec** el formulario de solicitud del beneficio.
2. Adquirir en la ventanilla de recaudación, el certificado de no adeudar a la EMAPAO-EP, el cual tiene un costo de \$2.50.
3. Adquirir en la ventanilla de recaudación, un timbre institucional, el cual tiene un costo de \$1.00.
4. Reunir toda la documentación e ingresar la solicitud en la ventanilla de atención al cliente para su revisión y registro.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Calle Guayaquil Nro. 407 entre García Moreno y Juan Montalvo
Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Usuario

Correo Electrónico: comercializacion@emapao.gob.ec

Teléfono: (06) 2928390 Ext 1024 - 1025

Transparencia